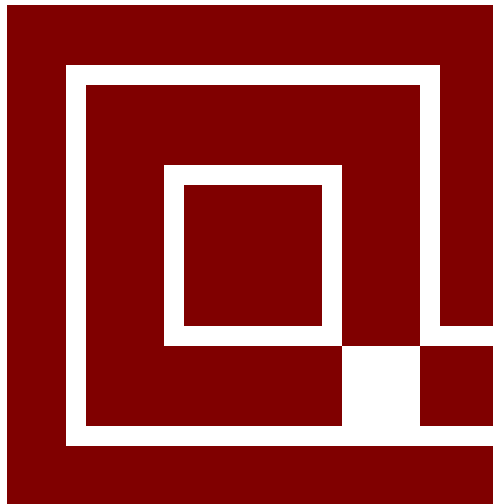


**Sistema para el Cálculo de Derechos Colegiales**

Acuerdo de la Asamblea Ordinaria de la Demarcación de régimen pleno de Gran Canaria, de 29 de junio de 2010.

# Cálculo de derechos colegiales

## 2010



**INDICE**

<b>I. Trabajos de edificación .....</b>	<b>3</b>
<b>I.1. Estudio sobre condiciones urbanísticas • Estudio orientativo de mercado y viabilidad económica .....</b>	<b>4</b>
<b>I.2. Edificación de nueva planta .....</b>	<b>4</b>
<b>I.3. Reformas y acondicionamientos .....</b>	<b>7</b>
<b>I.4. Trabajos independientes .....</b>	<b>7</b>
<b>I.5. Desarrollo de instalaciones.....</b>	<b>8</b>
<b>I.6. Cálculo de estructuras .....</b>	<b>8</b>
<b>I.7. Seguridad y Salud.....</b>	<b>8</b>
<b>II. Trabajos de Ordenación Territorial y Urbanística .....</b>	<b>12</b>
<b>II.1. Planes Rectores de Uso y Gestión .....</b>	<b>13</b>
<b>II.2. Planes Directores de Reservas Naturales .....</b>	<b>13</b>
<b>II.3. Planes Especiales de Paisajes Protegidos .....</b>	<b>13</b>
<b>II.4. Normas de Conservación .....</b>	<b>14</b>
<b>II.5. Planes Territoriales ordenación.....</b>	<b>14</b>
<b>II.6. Proyectos de actuación territorial .....</b>	<b>14</b>
<b>II.7. Calificación territorial .....</b>	<b>15</b>
<b>II.8. Planes Generales .....</b>	<b>15</b>
<b>II.9. Planes Parciales y Especiales de Ordenación.....</b>	<b>16</b>
<b>II.10. Estudios de detalle .....</b>	<b>17</b>
<b>II.11. Catálogos.....</b>	<b>17</b>
<b>II.12. Ordenanzas Municipales .....</b>	<b>18</b>
<b>II.13. Proyectos de Reparcelación, Compensación o Concierto .....</b>	<b>18</b>
<b>II.14. Proyectos de Urbanización .....</b>	<b>19</b>
<b>III. Otros Trabajos .....</b>	<b>25</b>
<b>III.1. Deslindes .....</b>	<b>26</b>
<b>III.2. Medición de suelo y edificaciones.....</b>	<b>26</b>
<b>III.3. Demoliciones y derribos.....</b>	<b>27</b>
<b>III.4. Desarrollo de instalaciones especiales.....</b>	<b>27</b>
<b>III.5. Informes · Dictámenes · Peritaciones · Tasaciones · Arbitrajes · Certificados · Diligencias .....</b>	<b>27</b>

# I. Trabajos de edificación

## I.1. Estudio sobre condiciones urbanísticas • Estudio orientativo de mercado y viabilidad económica

### I.1.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

Las Cuotas de participación colegial, o cuotas variables (C.V.) y los derechos de intervención colegial (D.I.) liquidarán conforme al apartado de Informes, Dictámenes, Peritaciones, Tasaciones y Arbitrajes (ver apartado III.5).

Es decir:

Cuotas variables	C.V. =	7,30 €
Derechos de intervención	D.I. =	36,06 €

## I.2. Edificación de nueva planta

### I.2.1. Cálculo del valor de referencia $T_T$

El valor de referencia  $T_T$  es necesario para el cálculo de Cuotas Variables (C.V.) y Derechos de Intervención (D.I.). Este valor viene determinado por las diferentes tipologías o usos que componen el proyecto y se calcula mediante la fórmula:

$$T_T = \sum (S \cdot R) \cdot K$$

Siendo:

S	Superficie correspondiente a cada tipología o uso
R	Coefficientes según tipología o uso (Tabla I.A)

### I.2.2. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

Las Cuotas de participación colegial, o cuotas variables, se calculan mediante la fórmula:

$$C.V. = T_T \cdot F_C \cdot C_S$$

$T_T$	Valor de referencia (apartado I.2.1)
$F_C$	Coefficiente según fase (Tabla I.B-1)
$C_S$	Coefficiente según superficie (Tabla I.C)
K	Coefficiente de minoración por edificios iguales (apartado I.2.4)

### I.2.3. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$D.I. = T_T \cdot F_D \cdot C_T$$

Siendo:

$T_T$	Valor de referencia (apartado I.2.1)
$F_D$	Coefficiente según fase (Tabla I.B.2)
$C_T$	Coefficiente según valor de referencia (Tabla I.D)

### I.2.4. Variaciones

A las construcciones prefabricadas se les aplicará una reducción del 20% del valor de cálculo que le correspondería al tipo edificatorio en construcción no prefabricada

A las terrazas y balcones cubiertos, y pérgolas no cerradas, se les aplicará una reducción del 50% en el coeficiente (R), en función del uso o la tipología.

A los edificios repetidos se les aplicará un coeficiente (K), de minoración, en función del número de edificios iguales (N)

$N \leq 10$	$K = 1$
$10 < N \leq 100$	$K = 1 - [(N - 1) / 200]$
$N > 100$	$K = 0,5$

Las intervenciones parciales (reformas, proyectos parciales y/o ampliaciones) se calcularán según porcentajes por capítulos, aplicables al valor de referencia ( $T_T$ )

Movimientos de tierra	2%	Carpintería	12%
Cimentación	4%	Pavimento	8%
Estructura	22%	Yesos	7%
Tabiquería	8%	Alicatado	5%
Cubierta	1%	Revestimiento exterior	9%
Saneamiento	3%	Pintura	5%
Fontanería	4%	Aparatos sanitarios	5%
Electricidad	5%		

### I.2.5. Tabla de control de valores sobre D.I.

Valores máximos de los derechos de intervención D.I. en proyectos de edificación: (Estas cantidades vienen dadas en porcentajes en la tabla I.B.2)

	Fases inicio	Fases posteriores
<b>Estudios previos</b>		
Misión completa	676,14	-
<b>Anteproyecto</b>		
Misión completa	4.056,84	3.380,70
<b>Proyecto básico</b>		
Misión completa	9.465,93	5.409,12
<b>Proyecto de ejecución</b>		
Misión completa	-	4.056,84
<b>Proyecto básico y de ejecución</b>		
Misión completa	13.522,77	-

Valores mínimos de los derechos de intervención D.I. en proyectos de edificación:

Cualquier fase	54,09
<b>Certificados</b>	
Parciales	54,09
Finales	54,09

### I.2.6. Tabla de control de valores sobre C.V.

Valores máximos y mínimos de las cuotas variables C.V. en proyectos de edificación:

Máximo en cualquier fase	ilimitado
Mínimo en cualquier fase	18,03

Excepto el apartado III.4. Instalaciones especiales y el apartado III.5.1. Informes, Dictámenes, Peritaciones, Tasaciones, Arbitrajes, que tienen establecidos otros valores (consultar los epígrafes enumerados)

### I.2.7. Ejemplo de cálculo

Edificio entre medianeras de viviendas, locales, oficinas y garajes

Fase: Proyecto básico y de ejecución

#### a) Desglose de superficies construidas según uso o tipología

Uso o tipología	S
Vivienda entre 71 y 130 m <sup>2</sup>	360 m <sup>2</sup>
Viviendas entre 131 y 180 m <sup>2</sup>	180 m <sup>2</sup>
Locales	125 m <sup>2</sup>
Oficinas	75 m <sup>2</sup>
Garajes	200 m <sup>2</sup>
<b>Total construida:</b>	<b>940 m<sup>2</sup></b>

Otros conceptos	S
Jardinería	50 m <sup>2</sup>
Acondicionamiento de parcela	110 m <sup>2</sup>

Estos conceptos no computan como superficie construida para el cálculo del coeficiente  $C_S$

#### b) Coeficiente de uso y tipología

Tabla I.A

Uso o tipología	R
Vivienda entre 71 y 130 m <sup>2</sup>	1,12
Viviendas entre 131 y 180 m <sup>2</sup>	1,30
Locales	0,90
Oficinas	0,99
Garajes	0,84
Jardinería	0,16
Acondicionamiento de parcela	0,07

#### c) Cálculo del valor de referencia

Uso o tipología	S	R	
Viviendas entre 71 y 130 m <sup>2</sup>	360 m <sup>2</sup>	· 1,12	= 403,20
Viviendas entre 131 y 180 m <sup>2</sup>	180 m <sup>2</sup>	· 1,30	= 234,00
Locales	125 m <sup>2</sup>	· 0,90	= 112,50
Oficinas	75 m <sup>2</sup>	· 0,99	= 74,25
Garajes	200 m <sup>2</sup>	· 0,84	= 168,00
Jardinería	50 m <sup>2</sup>	· 0,16	= 8,00
Acondicionamiento de parcela	110 m <sup>2</sup>	· 0,07	= 7,70
		<b>Valor T<sub>T</sub>:</b>	<b>1007,65</b>

#### d) Coeficiente según fase

$F_c = 70\%$  Proyecto básico y ejecución  $F_d = 100\%$

#### e) Coeficiente según superficie construida

$C_S = 69\%$  Para 940 m<sup>2</sup>

#### f) Coeficiente según valor de referencia T<sub>T</sub>

$C_T = 21,8\%$  Para  $T_T = 1.007,65$

#### g) Cálculo de Cuotas Variables

$C.V. = T_T \cdot F (\%) \cdot C_S (\%) = 1.007,65 \cdot 70\% \cdot 69\% = 486,69 \text{ €}$

#### h) Cálculo de Derechos de Intervención

$D.I. = T_T \cdot F (\%) \cdot C_T (\%) = 1.007,65 \cdot 100\% \cdot 65,40\% = 659,01 \text{ €}$

### I.3. Reformas y acondicionamientos

Las cuotas y derechos de intervención correspondientes a intervenciones parciales (reformas y/o acondicionamientos) se podrán estimar según el grado de intervención. Las cuotas y derechos de intervención se calcularán aplicando al Coeficientes según tipología o uso "R" (Tabla I.A.) los porcentajes obtenidos de la siguiente tabla.

Movimientos de tierra	2%	Carpintería	12%
Cimentación	4%	Pavimento	8%
Estructura	22%	Yesos	7%
Tabiquería	8%	Alicatado	5%
Cubierta	1%	Revestimiento	9%
Saneamiento	3%	Pintura	5%
Fontanería	4%	Aparatos	5%
Electricidad	5%		

### I.4. Trabajos independientes

#### I.4.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.) y derechos de intervención (D.I.)

En los casos en que fuera necesaria la liquidación independiente de los documentos, cuando por circunstancias ajenas y no imputables del Arquitecto varíen las condiciones esenciales del trabajo, de modo tal que se exija la modificación sustancial de alguno o algunos documentos de un trabajo ya elaborado o en fase avanzada de elaboración, aquél o aquéllos liquidarán aparte, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el cuadro siguiente:

Fase	Documentación de la fase	% s/cuotas y/o derechos de la fase
Estudios previos	Memoria expositiva	12,5
	Croquis o esquemas	75
	Estimación del Coste	12,5
Anteproyecto	Memoria justificativa	16,5
	Planos según R.E.T.	71
	Avance de presupuesto	12,5
Proyecto Básico	Memoria descriptiva	16,5
	Planos según R.E.T.	71
	Presupuesto estimado por capítulos	12,5
Proyecto de Ejecución	Memoria según R.E.T.	8,5
	Planos según R.E.T.	54
	Mediciones y Presupuesto	25
	Pliego de Condiciones según R.E.T.	12,5
Dirección de obra	Certificaciones de obra	33
	Ordenes de obra, gráficas y escritas	67
Liquidación y recepción de obras	Estado económico y final de obra	83,5
	Actas de recepción	16,5

## I.5. Desarrollo de instalaciones

### I.5.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.) y derechos de intervención (D.I.)

Las Cuotas de participación colegial, o cuotas variables (C.V.) y los derechos de intervención colegial (D.I.) se realizará conforme a las fórmulas de edificación (ver apartado I.2) aplicando los porcentajes correspondientes al tipo de instalación sobre la que se intervenga según la tabla incluida en el apartado I.3.

## I.6. Cálculo de estructuras

### I.6.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.) y derechos de intervención (D.I.)

Las Cuotas de participación colegial, o cuotas variables (C.V.) y los derechos de intervención colegial (D.I.) para el desarrollo de estructuras se realizará conforme a las fórmulas de edificación (ver apartado I.2) aplicando los porcentajes correspondientes al tipo de estructura sobre la que se intervenga según la tabla incluida en el apartado I.3.

## I.7. Seguridad y Salud

### I.7.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

Las Cuotas de participación colegial, o cuotas variables, se calculan mediante la fórmula:

**Estudio de Seguridad y Salud**  $C.V. = S \cdot C_s \cdot 0,66$

**Estudio Básico de Seguridad y Salud**  $C.V. = S \cdot C_s \cdot 0,33$

**Plan de Seguridad y Salud**  $C.V. = S \cdot C_s \cdot 0,66$

Siendo:

S: Superficie Total construida.

Cs: Coeficiente de Superficie. (Tabla III.C).

### I.7.2. Cálculo de derechos de intervención

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

**Estudio de Seguridad y Salud**  $D.I. = S \cdot C_s \cdot 0,66$

**Estudio Básico de Seguridad y Salud**  $D.I. = S \cdot C_s \cdot 0,33$

**Plan de Seguridad y Salud**  $D.I. = S \cdot C_s \cdot 0,66$

Siendo:

S: Superficie Total construida.

Cs: Coeficiente de Superficie. (Tabla III.C).



Tabla I.A		Tabla I.A	
<b>Edificios Residenciales</b>	<b>R</b>	<b>Edif. comerciales, administrativos</b>	<b>R</b>
<b>Viviendas aisladas</b>	1,29	<b>En parcela singular</b>	
≤ 70 m2	1,29	Edf.Oficinas, Administrativo o Comercial	1,62
71 - 130 m2	1,45	Edf.Oficinas, Administrativo, ...etc-sótanos	1,29
131 - 180 m2	1,60	<b>En parcela entre medianera</b>	
> 181 m2	1,75	Edf.Oficinas, Administrativo o Comercial	1,46
Locales	1,16	Edf.Oficinas, Administrativo, ...etc-sótanos	1,17
<b>Viviendas en hilera</b>		<b>Hostelería y turismo</b>	<b>R</b>
≤ 70 m2	1,10	<b>Hoteles - Apartamentos</b>	
71 - 130 m2	1,26	5* (lujo)	2,47
131 - 180 m2	1,44	5* (lujo)-sótanos	1,98
> 181 m2	1,57	5*	2,20
Locales	1,16	5*-sótanos	1,76
<b>Viviendas entre medianeras</b>		4*	1,97
≤ 70 m2	0,96	4*-sótanos	1,57
71 - 130 m2	1,12	3*	1,68
131 - 180 m2	1,30	3*-sótanos	1,35
> 181 m2	1,44	2* y 1*	1,44
Locales	0,90	2* y 1*-sótanos	1,15
Oficinas	0,99	<b>Hoteles</b>	
<b>Viviendas en bloque</b>		5* (lujo)	2,25
≤ 70 m2	1,12	5* (lujo)-sótanos	1,80
71 - 130 m2	1,23	5*	2,00
131 - 180 m2	1,35	5*-sótanos	1,60
> 181 m2	1,48	4*	1,79
Locales	0,90	4*-sótanos	1,43
Oficinas	1,03	3*	1,53
Planta Diáfana	0,34	3*-sótanos	1,22
<b>Edif. Sanitarios y asistenciales</b>	<b>R</b>	2* y 1*	1,30
Hospitales, Clínicas, Centros Médicos	1,97	2* y 1*-sótanos	1,04
Hospitales, Clínicas, ...etc-sótanos	1,57	<b>Pensiones</b>	
Asilos, Ambul., Disp., Res. Ancianos, etc	1,64	2*	1,33
Asilos, Ambul....etc-sótanos	1,31	2*-sótanos	1,07
<b>Edif. de servicios</b>	<b>R</b>	1*	1,17
Estaciones Guaguas, Estaciones Marítimas	1,73	1*-sótanos	0,93
Estaciones Guaguas, ...etc-sótanos	1,38	<b>Apartamentos turísticos</b>	
Bares, Cafeterías, Restaurantes	1,35	5 llaves	1,49
Bares, Cafeterías, ...etc-sótanos	1,08	5 llaves-sótanos	1,19
Est. de Servicios Cubiertas, Marquesinas	0,43	4 llaves	1,36
Talleres, Edificios de Aparcamiento	0,84	4 llaves-sótanos	1,09
<b>Edif. docentes y religiosos</b>	<b>R</b>	3 llaves	1,23
Internados, Residencias, Colegios Mayores	1,41	2 y 1 llaves	1,12
Internados, Residencias, ...etc-sótanos	1,13	2 y 1 llaves-sótanos	0,90
Guarderías, Parvularios, Preescolar, etc	1,28	3 llaves-sótanos	0,98
Guarderías, Parvularios, ...etc-sótanos	1,02	<b>Bungalows turísticos</b>	
Iglesias, Capillas, Tanatorios	1,55	5 llaves	1,57
Iglesias, Capillas, Tanatorios-sótanos	1,24	5 llaves-sótanos	1,26
Ctros. Cult., Social., Parroq., Bibliot.	1,14	4 llaves	1,44
Ctros. Cult., Social., Parroq., ...etc-sótanos	0,91	4 llaves-sótanos	1,15
		3 llaves	1,29
		3 llaves-sótanos	1,03
		<b>Villas turísticas</b>	
		5 llaves	1,63
		5 llaves-sótanos	1,30
		4 llaves	1,44
		4 llaves-sótanos	1,15

Tabla I.A - continuación

<b>Edificios industriales</b>	<b>R</b>
<b>Luces menores de 10 m</b>	
Almacén, Edificio Agrícola	0,46
Nave de producción	0,52
Cobertizo si cerrar	0,23
<b>Luces mayores de 10 m</b>	
Almacén, Edificio Agrícola	0,50
Nave de producción	0,57
Cobertizo sin cerrar	0,25
<b>Edif. de espectáculos</b>	
<b>En edificios exclusivos</b>	
Salas Fiestas, Discotecas y Cines	2,02
Salas Fiestas, Discotecas, ...etc-sótanos	1,62
<b>En plantas bajas</b>	
Salas Fiestas, Discotecas y Cines	1,62

<b>Urbanización</b>	<b>R</b>
Plazas y Parques	0,28
Urbanización de calles	0,23
Asfaltado de calles	0,05
Jardinería	0,16
Acondicionamiento de parcela	0,07
<b>Instalaciones deportivas</b>	
Instalaciones al Aire Libre	0,22
Instalaciones Cubiertas	1,10
Piscinas descubiertas	1,01
<b>General</b>	
Varios	1,12
Garajes	0,84
Sótanos de vivienda	0,84

<b>Tabla I.B-1</b>	
<b>Coef. según fase</b>	<b>Fc [%]</b>
<b>Estudios previos</b>	
Misión completa	5
Misión parcial	5,5
<b>Anteproyecto</b>	
Misión completa	25
Misión parcial	27,5
<b>Proyecto básico</b>	
Misión completa	40
Misión parcial	44
<b>Proyecto de ejecución</b>	
Misión completa	30
Misión parcial	36
<b>Proyecto básico y de ejecución</b>	
Misión completa	70
Misión parcial	80
<b>Dirección de obra</b>	
Misión completa	30
Misión parcial	36
<b>Liquidación y recepción</b>	
Misión completa	100

<b>Tabla I.B-2</b>			
<b>Coef. según fase</b>	<b>Fd [%]</b>	<b>inicio</b>	<b>poster</b>
<b>Estudios previos</b>			
Misión completa	5	-	-
Misión parcial	5,5	-	-
<b>Anteproyecto</b>			
Misión completa	30	25	-
Misión parcial	36	27,5	-
<b>Proyecto básico</b>			
Misión completa	70	40	-
Misión parcial	80	44	-
<b>Proyecto de ejecución</b>			
Misión completa	-	30	-
Misión parcial	-	-	-
<b>Proyecto básico + ejecución</b>			
Misión completa	100	-	-
Misión parcial	-	-	-
<b>Dirección de obra</b>			
Misión completa	-	-	-
Misión parcial	-	-	-
<b>Liquidación y recepción</b>			
Misión completa	-	-	-

**Tabla I.D**

Coef. según T <sub>T</sub> (Valor de Referencia)	C <sub>T</sub>
Hasta 270,46	87,30 %
Hasta 405,68	81,90 %
Hasta 1.000,69	70,80 %
Hasta 1.406,37	65,40 %
Hasta 2.596,37	57,90 %
Hasta 4.002,74	54,60 %
Hasta 7.031,84	51,90 %
Hasta 8.519,35	51,30 %
Hasta 11.169,81	49,20 %
Hasta 14.415,28	42,00 %
Hasta 16.227,33	38,10 %
Hasta 18.931,88	36,00 %
Desde 18.931,88	34,80 %

**Tabla I.C.**

Coef. según ST (Superficie total)	C <sub>s</sub>
Hasta 53 m2	100%
Hasta 109 m2	95%
Hasta 218 m2	87%
Hasta 427 m2	80%
Hasta 625 m2	75%
Hasta 835 m2	72%
Hasta 1.062 m2	69%
Hasta 2.131 m2	65%
Hasta 3.155 m2	61%
Hasta 4.143 m2	58%
Hasta 6.222 m2	56%
Hasta 8.308 m2	54%
Hasta 10.196 m2	52%
Hasta 12.240 m2	51%
Hasta 14.286 m2	50%
Hasta 16.333 m2	49%
Hasta 18.383 m2	48%
Hasta 20.435 m2	47%
Hasta 25.556 m2	46%
Hasta 30.682 m2	45%
Hasta 35.814 m2	44%
Hasta 40.952 m2	43%
Hasta 51.220 m2	42%
Hasta 66.625 m2	41%
Hasta 82.051 m2	40%
Hasta 102.632 m2	39%
Hasta 123.243 m2	38%
Hasta 143.889 m2	37%
Hasta 185.143 m2	36%
Hasta 205.882 m2	35%
Desde 205.882 m2	34%

**Tabla I.E**

Coef. CR (Según Superficie)	CR
Hasta 390 m2	8,00
Hasta 520 m2	7,50
Hasta 780 m2	7,00
Hasta 1.040 m2	6,70
Hasta 1.555 m2	6,40
Hasta 2.080 m2	6,25
Hasta 2.590 m2	6,10
Hasta 3.110 m2	5,95
Hasta 3.630 m2	5,80
Hasta 4.405 m2	5,70
Hasta 5.180 m2	5,60
Hasta 6.480 m2	5,50
Hasta 7.775 m2	5,40
Hasta 10.365 m2	5,25
Hasta 15.550 m2	5,00
Hasta 20.730 m2	4,75
Hasta 25.915 m2	4,50
Hasta 33.690 m2	4,25
Hasta 41.460 m2	4,00
Hasta 51.825 m2	3,75
Hasta 64.785 m2	3,50
Hasta 77.750 m2	3,38
Hasta 90.700 m2	3,25
Hasta 103.650 m2	3,15
Hasta 129.500 m2	3,05
Hasta 155.480 m2	2,85
Hasta 207.000 m2	2,65
Hasta 233.220 m2	2,50
Hasta 259.000 m2	2,35
Hasta 310.900 m2	2,20
Hasta 362.800 m2	2,15
Hasta 440.500 m2	2,10
Hasta 520.000 m2	2,05
Desde 520.000 m2	2,00

## **II. Trabajos de Ordenación Territorial y Urbanística**

## II.1. Planes Rectores de Uso y Gestión

### II.1.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de las cuotas variables se realizará mediante la fórmula:

$$Cv = [(S \cdot C_{SS}) + (S1 \cdot 600)] \cdot 4,5 \%$$

Siendo:

- S Superficie del Espacio Natural Protegido (Ha)  
S1 Suelo ordenado pormenorizadamente (Ha):  
C<sub>SS</sub> Coeficiente según superficie (Tabla II.A)

### II.1.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$Di = Cv \cdot 1,005$$

## II.2. Planes Directores de Reservas Naturales

### II.2.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de las cuotas variables se realizará mediante la fórmula:

$$Cv = S \cdot C_{SE} \cdot 4,5 \%$$

Siendo:

- S Superficie del Espacio Natural Protegido (Ha)  
C<sub>SE</sub> Coeficiente según superficie (Tabla II.A)

### II.2.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$Di = Cv \cdot 1,005$$

## II.3. Planes Especiales de Paisajes Protegidos

### II.3.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de las cuotas variables se realizará mediante la fórmula:

$$Cv = [(S \cdot C_{SS}) + (S1 \cdot 600)] \cdot 4,5 \%$$

Siendo:

- S Superficie del Espacio Natural Protegido (Ha)  
S1 Suelo ordenado pormenorizadamente (Ha):
  - Urbano Ordenado
  - Urbanizable Ordenado
  - Rústico de asentamiento Rural y Agrícola
  - Otros ámbitos de actuación singularC<sub>SS</sub> Coeficiente según superficie (Tabla II.A)

**II.3.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)**

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$D_i = C_v \cdot 1,005$$

## II.4. Normas de Conservación

**II.4.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)**

El cálculo de las cuotas variables se realizará mediante la fórmula:

$$C_v = S \cdot C_{SE} \cdot 4,5 \%$$

Siendo:

S Superficie del espacio Natural protegido (Ha)  
C<sub>SE</sub> Coeficiente según superficie (Tabla II.A)

**II.4.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)**

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$D_i = C_v \cdot 1,005$$

## II.5. Planes Territoriales ordenación

**II.5.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)**

El cálculo de las cuotas variables se realizará en función de su contenido y valorando los documentos asimilables que se incluyen en cualquiera de los apartados relativos a las diferentes figuras de planeamiento.

**II.5.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)**

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$D_i = C_v \cdot 1,005$$

## II.6. Proyectos de actuación territorial

**II.6.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)**

El cálculo de las cuotas variables se realizará sumando las cuotas correspondientes de un Plan Parcial del área afectada a las cuotas de proyecto de edificación y urbanización en la fase en la que se tramiten.

**II.6.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)**

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$D_i = C_v \cdot 1,005$$

## II.7. Calificación territorial

### II.7.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de las cuotas variables se realizará valorando las cuotas correspondientes al proyecto de edificación en la fase en la que se tramite a los que se les sumarán las cuotas correspondientes a la normativa de contenido ambiental.

### II.7.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$D_i = C_v \cdot 1,005$$

## II.8. Planes Generales

### II.8.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de las cuotas variables se realizará mediante la fórmula:

$$C_v = [305 \cdot P \cdot C_p + 183 \cdot S_1 \cdot C_{s1} + 15 \cdot (S_2 - S_3) \cdot C_{s2} + 2 \cdot S_3] \cdot 4,5\%$$

Siendo:

- S1 Superficies de los suelos urbano, urbanizable y asentamientos rurales y agrícolas (Ha)
- S2 Superficie del término municipal (Ha)
- S3 Superficie de los Espacios Naturales Protegidos (Ha)
- P Población de derecho y plazas turísticas (en millares)
- C<sub>p</sub> Coeficiente según población de derecho y plazas turísticas (Tabla II.B)
- C<sub>s1</sub> Coeficiente según superficie S1 (Tabla II.C)
- C<sub>s2</sub> Coeficiente según superficie S2 (Tabla II.D)

Cálculo de las fases de trabajo:

1ª Fase: Avance de planeamiento	40 %
2ª Fase: Documento para aprobación inicial	45 %
3ª Fase: Contestación alegaciones y documento para aprobación provisional	15 %

### II.8.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$D_i = C_v \cdot 1,005$$

## II.9. Planes Parciales y Especiales de Ordenación

### II.9.1. Planes especiales sujetos a legisl. de Patrimonio · Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de las cuotas variables se realizará mediante la fórmula:

$$Cv = [(S1 \cdot 1200 + S2 \cdot 120) \cdot F_c] \cdot 4,5 \%$$

Siendo:

- S1 Suelo ordenado pormenorizadamente (Ha)  
 S2 Suelo sujeto a planeamiento de desarrollo (Ha)  
 F<sub>c</sub> Factor de corrección según el cuadro siguiente:

Conjunto Histórico de carácter Monumental (BIC)	1,5
Conjunto Histórico de carácter Tradicional	1,2
Sitio Histórico o Zona Arqueológica	1,0

Baremación de las fases de trabajo:

1ª Fase: Avance de planeamiento	<b>40 %</b>
2ª Fase: Documento de tramitación	<b>45 %</b>
3ª Fase: Correcciones finales	<b>15 %</b>

### II.9.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$Di = Cv \cdot 1,005$$

### II.9.3. Planes parciales y otros Planes Especiales · Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de las cuotas variables se realizará mediante la fórmula:

$$Cv = S \cdot C_s \cdot 360 \cdot 4,5 \%$$

Siendo:

- S Superficie de suelo ordenado (Ha)  
 C<sub>s</sub> Coeficiente según superficie (Tabla II.E)

Baremación de las fases de trabajo:

1ª Fase: Avance de planeamiento	<b>40 %</b>
2ª Fase: Documento de tramitación	<b>45 %</b>
3ª Fase: Correcciones finales	<b>15 %</b>

### II.9.4. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$Di = Cv \cdot 1,005$$



## II.10. Estudios de detalle

### II.10.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de las cuotas variables se realizará mediante la fórmula:

$$Cv = S \cdot Cs \cdot 210 \cdot 4,5 \%$$

Siendo:

S Superficie de suelo ordenado (Ha)  
Cs Coeficiente según superficie (Tabla II.E)

### II.10.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$Di = Cv \cdot 1,005$$

## II.11. Catálogos

### II.11.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de las cuotas variables se divide en dos fases:

1. Elaboración de un inventario, que se calculará aplicando un porcentaje del 0,135% del Plan General para los catálogos de ámbito municipal y del 6% de la figura de planeamiento especial o parcial para el resto.
2. Elaboración del catálogo propiamente dicho, que se calculará en función del número de elementos identificados a catalogar, según la siguiente tabla:

Nº de elementos	€/elemento
Hasta 50	13 5
hasta 100	12 38
Hasta 200	11 25
Hasta 300	10 13
Hasta 400	9
Hasta 600	7 86
desde 601	6 75

### II.11.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$Di = Cv \cdot 1,005$$

## II.12. Ordenanzas Municipales

### II.12.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de cuotas se realizará aplicando a las del Plan General un 3 % sobre las cuotas resultantes, correspondiendo al contenido tradicional de las ordenanzas cuando estaban incluidas en las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento general.

### II.12.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$D_i = C_v \cdot 1,005$$

## II.13. Proyectos de Reparcelación, Compensación o Concierto

### II.13.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

El cálculo de cuotas se calculará en función de las cuotas del Plan Parcial con la aplicación de los correspondientes coeficientes correctores, según la fórmula siguiente:

$$C_v = C_v \text{ del Plan Parcial} \cdot 40\% \cdot F_f \cdot F_s$$

Siendo:

$F_f$  Coeficiente corrector según número de propietarios

$F_s$  Coeficiente corrector según superficie

Nº de propietarios	Coef. Ff
1	0,50
2 a 5	0,70
6 a 10	0,90
11 a 15	1,00
16 a 20	1,05
> 20	1,10

Superficie (Ha)	Cef. F <sub>s</sub>
≤ 1	1,25
1 a 3	1,15
3 a 5	1,05
5 a 10	1,00
10 a 15	0,95
15 a 20	0,90
≥ 20	0,80

Cuando la cifra obtenida por la aplicación de un factor sea menor que la que resulte de aplicar el coeficiente anterior al límite superior de su intervalo se aplicará este último factor y límite de superficie.

### II.13.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$D_i = C_v \cdot 1,005$$

## II.14. Proyectos de Urbanización

### II.14.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

Las Cuotas de participación colegial, o cuotas variables, se calculan mediante la fórmula:

$$\text{Terreno neto:} \quad \text{C.V.} = S \cdot C_U \cdot F_C \cdot 0,281$$

$$\text{Terreno bruto:} \quad \text{C.V.} = S \cdot C_U \cdot F_C \cdot 0,0051$$

Siendo:

- S Superficie afectada (m<sup>2</sup>)  
 F<sub>C</sub> Coeficiente según fase (tabla II.G)  
 C<sub>U</sub> Coeficiente según superficie (Tabla II.F)

### II.14.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$D_i = C_v \cdot 1,005$$

### I.14.2. Obra civil. Intervenciones parciales

Los proyectos de obra civil y las intervenciones parciales en proyectos de urbanización se calculan según capítulos:

Capítulos	Residencial	Otros
Movimientos de tierra	4%	4%
Pavimentación de viales	10%	20%
Pavimentación de aceras	20%	10%
Señalización y balizamiento	1%	1%
Red de saneamiento	6%	7%
Red de pluviales	6%	6%
Red de abastecimiento	5%	5%
Red de riego	2%	1%
Jardinería y ornamentación	4%	4%
Impulsión y estación de bombeos	1%	1%
Estación depuradora	5%	5%
Red de telefonía	3%	3%
Línea subterránea de MT	4%	4%
Centros de transformación	8%	11%
Línea subterránea de BT	11%	11%
Alumbrado público	7%	4%
Instalaciones eléctricas de AP	3%	3%

**Tabla II.A**
**Coef. C<sub>ss</sub>**

Hasta	3 Ha	8450
Hasta	5 Ha	4225
Hasta	10 Ha	2120
Hasta	50 Ha	750
Hasta	100 Ha	325
Hasta	250 Ha	170
Hasta	500 Ha	120
Hasta	1000 Ha	60
Hasta	1500 Ha	40
Hasta	2000 Ha	31
Hasta	2500 Ha	31
Hasta	3000 Ha	28
Hasta	3500 Ha	26
Hasta	5000 Ha	23
Hasta	7500 Ha	21
Hasta	10000 Ha	18
Hasta	15000 Ha	8
Hasta	20000 Ha	6
Más de	20000 Ha	5

**Tabla II.C**
**S 1 en Ha**
**C<sub>s1</sub>**

	Hasta	1	22
Más de	1	Hasta 3	19
Más de	3	Hasta 5	16.5
Más de	5	Hasta 10	14.65
Más de	10	Hasta 15	13.75
Más de	15	Hasta 20	12.8
Más de	20	Hasta 25	11.9
Más de	25	Hasta 30	11
Más de	30	Hasta 35	10.1
Más de	35	Hasta 40	9.2
Más de	40	Hasta 45	8.3
Más de	45	Hasta 50	7.4
Más de	50	Hasta 75	6.5
Más de	75	Hasta 100	5.75
Más de	100	Hasta 125	5.1
Más de	125	Hasta 150	4.55
Más de	150	Hasta 175	4.05
Más de	175	Hasta 200	3.65
Más de	200	Hasta 250	3.3
Más de	250	Hasta 300	2.95
Más de	300	Hasta 350	2.7
Más de	350	Hasta 400	2.45
Más de	400	Hasta 450	2.2
Más de	450	Hasta 500	1.95
Más de	500	Hasta 650	1.8
Más de	650	Hasta 800	1.7
Más de	800	Hasta 1000	1.6
Más de	1000	Hasta 1500	1.55
Más de	1500	Hasta 2000	1.5
Más de	2000	Hasta	1.45

**Tabla II.B**
**Coef. P**

nº habitantes (en millares)		Cp
	Hasta 5	40
Más de 5	Hasta 6	38
Más de 6	Hasta 7	36
Más de 7	Hasta 8	34
Más de 8	Hasta 9	32
Más de 9	Hasta 10	30
Más de 10	Hasta 12	29
Más de 12	Hasta 14	28
Más de 14	Hasta 16	27
Más de 16	Hasta 18	26
Más de 18	Hasta 20	25
Más de 20	Hasta 23	24
Más de 23	Hasta 26	23
Más de 26	Hasta 29	22
Más de 29	Hasta 32	21
Más de 32	Hasta 35	20
Más de 35	Hasta 40	19
Más de 40	Hasta 45	18
Más de 45	Hasta 50	17
Más de 50	Hasta 55	16.5
Más de 55	Hasta 60	16
Más de 60	Hasta 65	15.5
Más de 65	Hasta 70	15
Más de 70	Hasta 75	14.5
Más de 75	Hasta 80	14
Más de 80	Hasta 90	13.5
Más de 90	Hasta 100	13
Más de 100	Hasta 125	12.5
Más de 125	Hasta 150	12
Más de 150	Hasta 175	11.5
Más de 175	Hasta 200	11
Más de 200	Hasta 225	10.5
Más de 225	Hasta 250	10
Más de 250	Hasta 300	9.5
Más de 300	Hasta 350	9
Más de 350	Hasta 400	8.5
Más de 400	Hasta 450	8
Más de 450	Hasta 500	7.5
Más de 500	Hasta 600	7
Más de 600	Hasta 700	6.5
Más de 700	Hasta 800	6
Más de 800	Hasta 900	5.5
Más de 900	Hasta 1000	5
Más de 1000	Hasta 1200	4.6
Más de 1200	Hasta 1400	4.2
Más de 1400	Hasta 1700	3.8
Más de 1700	Hasta 2000	3.4
Más de 2000		3

Cuando la cifra obtenida por la aplicación de un coeficiente sea menor que la que resulte de aplicar el coeficiente anterior al límite superior de su intervalo se utilizará esta última cifra resultante.

**Tabla II.D**

Superficie del Término Municipal en Ha		Cs2
Hasta	5000	1,00
Hasta	10000	0,90
Hasta	15000	0,80
Mas de	15000	0,70

**Tabla II.E**

Coef. Cs		
Hasta	1 Ha	28.00
Hasta	3 Ha	24.20
Hasta	5 Ha	21.00
Hasta	10 Ha	18.65
Hasta	15 Ha	17.50
Hasta	20 Ha	16.30
Hasta	25 Ha	15.15
Hasta	30 Ha	14.14
Hasta	35 Ha	12.85
Hasta	40 Ha	11.70
Hasta	45 Ha	10.55
Hasta	50 Ha	9.40
Hasta	75 Ha	8.30
Hasta	100 Ha	7.30
Hasta	125 Ha	6.50
Hasta	150 Ha	5.80
Hasta	175 Ha	5.15
Hasta	200 Ha	4.65
Hasta	250 Ha	4,20
Hasta	300 Ha	3,75
Hasta	350 Ha	3,40
Hasta	400 Ha	3,19
Hasta	450 Ha	2,80
Hasta	500 Ha	2,50
Desde	500 Ha	2,00

Cuando la cifra obtenida por la aplicación de un coeficiente sea menor que la que resulte de aplicar el coeficiente anterior al límite superior de su intervalo se utilizará esta última cifra resultante.

**Tabla II.F**

<b>Coef. C<sub>U</sub></b>	<b>(Según Superficie m<sup>2</sup>)</b>	<b>C<sub>U</sub></b>
Hasta	390 m <sup>2</sup>	<b>8,00</b>
Hasta	520 m <sup>2</sup>	<b>7,50</b>
Hasta	780 m <sup>2</sup>	<b>7,00</b>
Hasta	1.040 m <sup>2</sup>	<b>6,70</b>
Hasta	1.555 m <sup>2</sup>	<b>6,40</b>
Hasta	2.080 m <sup>2</sup>	<b>6,25</b>
Hasta	2.590 m <sup>2</sup>	<b>6,10</b>
Hasta	3.110 m <sup>2</sup>	<b>5,95</b>
Hasta	3.630 m <sup>2</sup>	<b>5,80</b>
Hasta	4.405 m <sup>2</sup>	<b>5,70</b>
Hasta	5.180 m <sup>2</sup>	<b>5,60</b>
Hasta	6.480 m <sup>2</sup>	<b>5,50</b>
Hasta	7.775 m <sup>2</sup>	<b>5,40</b>
Hasta	10.365 m <sup>2</sup>	<b>5,25</b>
Hasta	15.550 m <sup>2</sup>	<b>5,00</b>
Hasta	20.730 m <sup>2</sup>	<b>4,75</b>
Hasta	25.915 m <sup>2</sup>	<b>4,50</b>
Hasta	33.690 m <sup>2</sup>	<b>4,25</b>
Hasta	41.460 m <sup>2</sup>	<b>4,00</b>
Hasta	51.825 m <sup>2</sup>	<b>3,75</b>
Hasta	64.785 m <sup>2</sup>	<b>3,50</b>
Hasta	77.750 m <sup>2</sup>	<b>3,38</b>
Hasta	90.700 m <sup>2</sup>	<b>3,25</b>
Hasta	103.650 m <sup>2</sup>	<b>3,15</b>
Hasta	129.500 m <sup>2</sup>	<b>3,05</b>
Hasta	155.480 m <sup>2</sup>	<b>2,85</b>
Hasta	207.000 m <sup>2</sup>	<b>2,65</b>
Hasta	233.220 m <sup>2</sup>	<b>2,50</b>
Hasta	259.000 m <sup>2</sup>	<b>2,35</b>
Hasta	310.900 m <sup>2</sup>	<b>2,20</b>
Hasta	362.800 m <sup>2</sup>	<b>2,15</b>
Hasta	440.500 m <sup>2</sup>	<b>2,10</b>
Hasta	520.000 m <sup>2</sup>	<b>2,05</b>
Desde	520.000 m <sup>2</sup>	<b>2,00</b>

<b>Tabla II.G</b>	
<b>Coef. según fase</b>	<b>Fc [%]</b>
<b>Estudios previos</b>	
Misión completa	5 %
Misión parcial	5,5 %
<b>Anteproyecto</b>	
Misión completa	25 %
Misión parcial	27,5 %
<b>Proyecto básico</b>	
Misión completa	40 %
Misión parcial	44 %
<b>Proyecto de ejecución</b>	
Misión completa	30 %
Misión parcial	36 %
<b>Proyecto básico y de ejecución</b>	
Misión completa	70 %
Misión parcial	80 %
<b>Dirección de obra</b>	
Misión completa	30 %
Misión parcial	36 %
<b>Liquidación y recepción</b>	
Misión completa	100 %



### **III. Otros Trabajos**

## III.1. Deslindes

### III.1.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

Las Cuotas de participación colegial, o cuotas variables, se calculan mediante la fórmula:

$$\text{Deslinde de suelo y replanteo:} \quad \text{C.V.} = L \cdot C_{L1}$$

$$\text{Deslinde de edificaciones:} \quad \text{C.V.} = L \cdot C_{L2}$$

Siendo:

- L Longitud del deslinde (m)
- C<sub>L1</sub> Coeficiente según longitud de deslinde del terreno (Tabla III.A)
- C<sub>L2</sub> Coeficiente según longitud de deslinde de la edificación (Tabla III.A)

### III.1.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)

Los derechos de intervención colegial se calculan mediante la fórmula:

$$\text{Deslinde de suelo y replanteo:} \quad \text{D.I.} = L \cdot C_{L1}$$

$$\text{Deslinde de edificaciones:} \quad \text{D.I.} = L \cdot C_{L2}$$

Siendo:

- L Longitud del deslinde (m)
- C<sub>L1</sub> Coeficiente según longitud de deslinde del terreno (Tabla III.A)
- C<sub>L2</sub> Coeficiente según longitud de deslinde de la edificación (Tabla III.A)

## III.2. Medición de suelo y edificaciones

### III.2.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)

Las Cuotas de participación colegial, o cuotas variables, se calculan mediante la fórmula:

$$\text{Medición de suelo (por perímetro):} \quad \text{C.V.} = L \cdot C_{L3}$$

$$\text{Medición de suelo (por superficie):} \quad \text{C.V.} = S \cdot C_{L5}$$

$$\text{Medición de edificaciones (por perímetro):} \quad \text{C.V.} = L \cdot C_{L4}$$

$$\text{Medición de edificaciones (por superficie):} \quad \text{C.V.} = S \cdot C_{L6}$$

Siendo:

- S Superficie (m<sup>2</sup>)
- L Longitud del deslinde (m)
- C<sub>L3</sub> Coeficiente según longitud del perímetro del terreno a medir (Tabla III.A)
- C<sub>L4</sub> Coeficiente según longitud del perímetro de la edificación a medir (Tabla III.A)
- C<sub>L5</sub> Coeficiente según superficie medida del terreno (Tabla III.A)
- C<sub>L6</sub> Coeficiente según superficie medida de la edificación (Tabla III.A)

**III.2.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)**Medición de suelo (por perímetro):  $D.I. = L \cdot C_{L3}$ Medición de suelo (por superficie):  $D.I. = S \cdot C_{L5}$ Medición de edificación (por perímetro):  $D.I. = L \cdot C_{L4}$ Medición de edificaciones (por superficie):  $D.I. = S \cdot C_{L6}$ 

Siendo:

S Superficie (m<sup>2</sup>)

L Longitud del deslido (m)

C<sub>L3</sub> Coeficiente según longitud del perímetro del terreno a medir (Tabla III.A)C<sub>L4</sub> Coeficiente según longitud del perímetro de la edificación a medir (Tabla III.A)C<sub>L5</sub> Coeficiente según superficie medida del terreno (Tabla III.A)C<sub>L6</sub> Coeficiente según superficie medida de la edificación (Tabla III.A)**III.3. Demoliciones y derribos****III.3.1. Cálculo de cuotas variables (C.V.)**

$$C.V. = V \cdot F \cdot C_H$$

Siendo:

V Volumen de la edificación a demoler (m<sup>3</sup>)

F Coeficiente según fase (Tabla III.B)

C<sub>H</sub> Coeficiente según altura de la edificación (Tabla III.D)**III.3.2. Cálculo de derechos de intervención (D.I.)**

$$D.I. = V \cdot C_H$$

Siendo:

V Volumen de la edificación a demoler (m<sup>3</sup>)C<sub>H</sub> Coeficiente según altura de la edificación (Tabla III.D)**III.4. Desarrollo de instalaciones especiales****III.4.1. Instalaciones especiales**

Las instalaciones especiales de telecomunicaciones (Antenas de Telefonía móvil p.ej.) liquidarán conforme a las siguientes cantidades fijas:

Cuotas Variables:	C.V. =	58,30 €
Derechos de intervención:	D.I. =	72,12 €

**III.5. Informes · Dictámenes · Peritaciones · Tasaciones · Arbitrajes · Certificados · Diligencias****III.5.1. Cuotas variables (C.V.) y Derechos de Intervención colegial (D.I.)**

Cuotas Variables:	C.V. =	7,30 €
Derechos de intervención:	D.I. =	36,06 €

Tabla III.A							
Coeficiente según longitud		C <sub>L1</sub>	C <sub>L2</sub>	C <sub>L3</sub>	C <sub>L4</sub>	C <sub>L5</sub>	C <sub>L6</sub>
Hasta	100 m/(m2 para CL5 y CL6)	0,14	0,21	0,07	0,10	0,18	0,31
Hasta	200 m/(m2 para CL5 y CL6)	0,11	0,17	0,06	0,08	0,13	0,21
Hasta	400 m/(m2 para CL5 y CL6)	0,08	0,14	0,05	0,07	0,09	0,15
Hasta	1.000 m/(m2 para CL5 y CL6)	0,05	0,11	0,04	0,05	0,05	0,11
Hasta	4.000 m/(m2 para CL5 y CL6)	0,03	0,08	0,03	0,04	0,04	0,07
Hasta	10.000 m/(m2 para CL5 y CL6)	0,02	0,05	0,02	0,03	0,02	0,04
Desde	10.000 m/(m2 para CL5 y CL6)	0,01	0,03	0,01	0,01	0,01	0,03

Tabla III.B	
Coef. según fase	F
<b>Proyecto</b>	
Misión completa	30 %
Misión parcial	36 %
<b>Dirección de obra</b>	
Misión completa	70 %
Misión parcial	80 %
<b>Liquidación y recepción</b>	
Misión completa	100 %

Tabla III.D	
Coef. según altura de edificación	C <sub>H</sub>
Hasta 12 m	0,03
Más de 12 m	0,04

Tabla III.C		
Coef. según Sup total construida		C <sub>S</sub>
Hasta	400 m2	0,08
Hasta	600 m2	0,075
Hasta	800 m2	0,072
Hasta	1.000 m2	0,069
Hasta	2.000 m2	0,065
Hasta	3.000 m2	0,061
Hasta	4.000 m2	0,058
Hasta	6.000 m2	0,056
Hasta	8.000 m2	0,054
Hasta	10.000 m2	0,052
Hasta	12.000 m2	0,051
Hasta	14.000 m2	0,050
Hasta	16.000 m2	0,049
Hasta	18.000 m2	0,048
Hasta	20.000 m2	0,047
Hasta	25.000 m2	0,046
Hasta	30.000 m2	0,045
Hasta	35.000 m2	0,044
Hasta	40.000 m2	0,043
Hasta	50.000 m2	0,042
Hasta	65.000 m2	0,041
Hasta	80.000 m2	0,040
Hasta	100.000 m2	0,039
Hasta	120.000 m2	0,038
Hasta	140.000 m2	0,037
Hasta	180.000 m2	0,036
Hasta	200.000 m2	0,035
Mas de	200.000 m2	0,034